



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

CI
EXPTE. N°655- 143 -2018.-

RESOLUCION N° 10 -DEyP-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la **DIRECCION DE MINERIA Y RECURSOS ENERGETICOS**, representado por su titular Lic. Geol. **WALDO CHAYLE** y la agente **XIMENA ROJO BRIZUELA**, DNI N° **24.612.291** de conformidad a la normativa legal vigente, y

Que la contratación cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial (fs. 02), de conformidad a lo establecido en el artículo 4º, inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que a fs. 14/15 intervino la Dirección Provincial de Personal, atento lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública" –Decreto-Acuerdo N° 1378-G-12;

Que, a fs. 17/18, Asesoría Legal de Ministerio de Desarrollo Económico y Producción emite el pertinente dictamen, mediante el cual se manifiesta a favor del dictado del acto administrativo de aprobación de la Contratación;

Que, del dictamen legal del Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado obrante a fs. 22, surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la **DIRECCION DE MINERIA Y RECURSOS ENERGETICOS**, representado por su titular Lic. Geol. **WALDO CHAYLE** y la agente **XIMENA ROJO BRIZUELA**, DNI N° **24.612.291**, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial (Ley 3161), desde el 01/01/18 hasta el 31/12/18, obrante a fs. 02.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento del Contrato que se aprueba por el Artículo anterior se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2018

JURISDICCION: "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

U. de O.: "P 6-A" DIRECCION DE MINERIA Y RECURSOS ENERGETICOS

Partida: 1.2.1.9.1.1 "PERSONAL CONTRATADO"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

10
IIII...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

-DEyP.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y gírese a la Dirección de Minería y Recursos Energéticos. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dr. EXEQUIEL LEILO IVACEVICH
MINISTERIO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS